



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Leidy Johana Cárdenas Castro
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00246 00
Decisión:	Libra Mandamiento de Pago.
Interlocutorio:	128

Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por el despacho, como de la demanda y de sus anexos se infiere a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero e igualmente el título valor allegado cumple con los requisitos exigidos por los artículos 621 y 709 del Código de Comercio y 422 del Código General del Proceso, para constituirse en título ejecutivo, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 430 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo a favor del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** en contra de la señora **LEIDY JOHANA CARDENAS CASTRO**, por las siguientes sumas:

PAGARÉ N 453577424

- Por la suma de \$ **25.774.171,00 M.L.** por concepto de capital.
- Más los intereses moratorios exigibles desde el día 11 de junio de 2019, sobre el capital hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

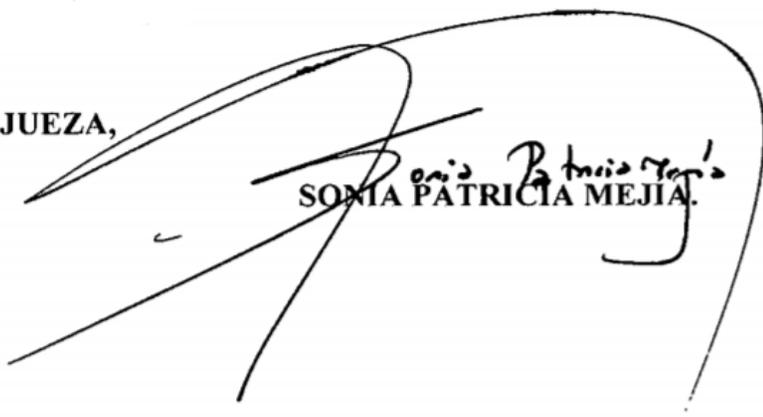
SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá en el momento procesal pertinente.

TERCERO: Notifíquese personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o de conformidad con los art 291 y 293 del Código General del Proceso. Todo lo anterior, lo deberá cancelar la parte demandada en el término de cinco (5) días o de diez (10) días para proponer excepciones que pudiera tener a su favor, art. 431 y 442 ibíd.

CUARTO: Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO identificada con T.P. 29.584, en los términos del poder conferido por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a printed name. The signature is fluid and somewhat abstract, with a large loop at the top and a long horizontal stroke extending to the left.

Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA